



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

## RESUMEN EJECUTIVO INFORME DGE-AI-ALVC-0038-INF/21

Informe de Auditoría Interna N° DGE-AI-ALVC-0038-INF/21 de fecha 05/05/2021, correspondiente al **"INFORME DE CONTROL INTERNO, EMERGENTE DEL INFORME DGE-AI-ALVC-0037-INF/21 REFERENTE AL "RELEVAMIENTO DE INFORMACION ESPECIFICA, SOBRE LA EXISTENCIA DE LA DOBLE PERCEPCIÓN DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL, GESTION 2020"**, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna Gestión 2021, actividades no programadas y en cumplimiento a la conclusión del Informe **DGE-AI-ALVC-0037-INF/21**, referido al *"Relevamiento de Información Específica, sobre la existencia de la Doble Percepción del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal, Gestión 2020"*, que señala:

*"Con base en los resultados del relevamiento de información específica expuestos en el acápite **2.Resultados del Relevamiento**, del presente informe, no obstante de que el objeto del relevamiento cumple las condiciones de auditabilidad; se concluye que no es pertinente realizar una auditoría especial, debido a que no se identificó la existencia de doble percepción de recursos del personal de planta, eventuales y consultores individuales de línea del Fonabosque durante la gestión 2020, asimismo, no se identificó incumplimiento al "Proceso para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Empleado", aprobado mediante Resolución Administrativa N°14/2019 de 10/02/2019, que deriven en la implantación de responsabilidad por la función pública.*

*Sin embargo, del relevamiento de información específica sugerida por la Contraloría General del Estado según Nota CGE/SCNC/183-63/2020 de fecha 13/08/2020 y directriz adjunta, emergen observaciones de control interno, que ya fueron identificadas y reportados en el "Informe de Control Interno de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Comparativos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE, al 31 de diciembre de 2020 y 2019" (Informe DGE-AI-HNA-0009-INF/21 de fecha 26/02/2021), asimismo, por los hallazgos identificados en el presente relevamiento a un 100%, se emitirá un **Informe de Control Interno** por separado, el cual incluirá una recomendación para que el Director General Ejecutivo instruya a la Autoridad Legal Competente de la Entidad, la repetición del daño económico por Bs1.544".*



El objetivo fue emitir una opinión independiente respecto al Control Interno implementado en la Entidad, emergente del *"Relevamiento de Información Específica, sobre la existencia de la Doble Percepción del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal, Gestión 2020"*, en el marco de





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental aprobado mediante Resolución N°CGE/094/2012 de 27/08/2012.

El objeto, lo constituye la información y documentación que respalda el pago de sueldos y/o honorarios al personal de planta, eventual y consultores individuales de línea, entre ellos los siguientes:

- Comprobantes de Ejecución de Gastos (C-31).
- Files del personal de planta
- Carpetas de procesos de contratación del personal eventual
- Carpetas de procesos de contratación de los consultores individuales de línea.
- Otra documentación inherente al pago de sueldos y/o honorarios

### Conclusión

De la evaluación efectuada, se concluye que el control interno implementado por la Entidad, emergente del *“Relevamiento de Información Específica, sobre la existencia de la Doble Percepción del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal, Gestión 2020”*, contiene observaciones de Control Interno relevantes, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanarlas, observaciones que se describen a continuación:

- 2.1 Falta de actualización del Reglamento Interno de Personal
- 2.2 Observaciones en el certificado de idioma nativo presentado por el personal.
- 2.3 Observaciones en la presentación y/o actualización de la Certificación SIPASSE y REJAP.
- 2.4 Falta de gestiones que permitan el acceso a cursos de formación en prevención de la violencia para las servidoras y servidores públicos de la Entidad.
- 2.5 Incumplimiento a las condiciones para la presentación de facturas (Formulario 110)
- 2.6 Observación en la adjudicación y pago al Consultor - Asistente Administrativo CPYEP

Alfredo Lorenzo Villca Cari

AUDITOR INTERNO

**FONABOSQUE**

La Paz, mayo de 2021

ALVC/paf  
Cc. Archivo. AI

**FONABOSQUE**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL